

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

105

Nº 209

PERÍODO LEGISLATIVO 2016

**EXTRACTO** BLOQUE M.P.F. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA LEY PROVINCIAL 1004.

---

---

---

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_

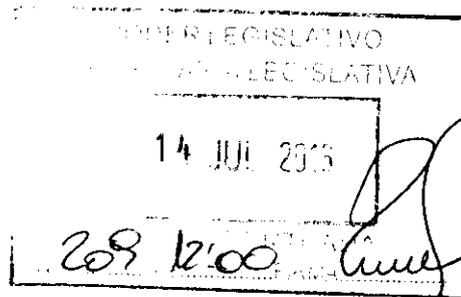
Girado a la Comisión Nº: \_\_\_\_\_

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

---



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo  
Movimiento Popular Fueguino



209110



Ushuaia, 14 de Julio de 2016.

**FUNDAMENTOS**

**Señor Presidente:**

Desde esta Cámara Legislativa se sancionó el 20 de noviembre de 2014, promulgándose el 5 de diciembre de 2014 por Decreto 2945 en el Boletín Oficial del día 12 del mismo mes, la Ley provincial 1004, Garantía de Financiamiento de Instituciones Asistenciales de Salud referente al mejor funcionamiento de los hospitales públicos.

En relación a ello, es necesario conocer de forma acabada, el uso y efecto de tal normativa.

Nuestro deber como legisladores para con los ciudadanos de nuestra provincia, en relación a su calidad de vida, nos obliga no solo a generar herramientas y sino también propender en tal sentido.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución que contiene un pedido de informe.

Juan LOFFI  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

Cristina Ester BOYADJIAN  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana URQUIZA  
Legisladora M.P.F.  
PODER LEGISLATIVO

Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS  
Legislador Provincial  
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo  
Movimiento Popular Fueguino

Apr 06  
209/16



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara un informe en lo que respecta a la situación actual del efectivo cumplimiento de la aplicación de la Ley provincial 1004, Garantía de Financiamiento de Instituciones Asistenciales de Salud, con el siguiente detalle:

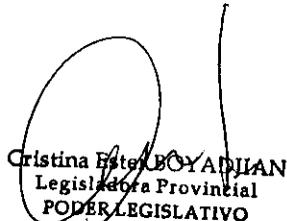
a) sobre los Fondos de Financiamiento de Instituciones Públicas de Salud:

- 1.- recursos recaudados del cobro a terceros financiadores por la prestación de los servicios de salud según artículo 5°, inciso b) y c); y
- 2.- si los terceros financiadores se encuentran al día con el pago de las sumas derivadas de convenios o contratos nucleados con la Ley, en caso negativo, remita detalle de los deudores, importes, períodos y acciones llevadas adelante en un todo de acuerdo con el artículo 11 de la misma; y

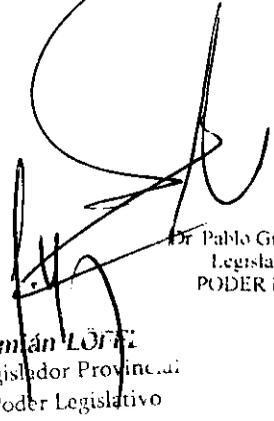
b) sobre el funcionamiento de las estructuras jerárquicas:

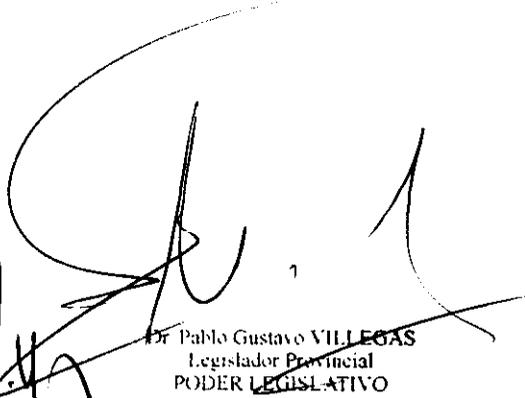
- 1.- si se ha creado el Órgano Rector de Compras y Contrataciones según lo normado en el artículo 17; y
- 2.- si se encuentran conformados los Consejos Hospitalarios en cada hospital regional de la Provincia.

**Artículo 2°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Cristina Ester BOYADIAN  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO

  
Mónica Susana URQUIZA  
Legisladora M.P.F.  
PODER LEGISLATIVO

  
Damián LÓPEZ  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

  
Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS  
Legislador Provincial  
PODER LEGISLATIVO